

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ~~29~~.....

Cuaderno No. ~~471~~.....

Año 1814.....

No. de hojas útiles 2.....

3.3.18. ~~35~~

La Priora del Monasterio del Carmen Alto, madre Juana María de San José, pide que se cite a don José Garasatua, propietario de los solares situados en la calle de los Naranjos, a una inspección ocular de la acequia que pasa por ese lugar.

Dice que el vecindario hace mal uso de tal acequia y entonces ésta se desborda frecuentemente, ocasionando perjuicios a los muros del monasterio.

Observaciones.....

Clasificación..... AGUAS.....

CA-JA 1
CAJ 219
DOC 342
F 2

Comulado N° 1106

rección el Rey de Agues
Priora del Monasterio
Barmen

Un quarto.

TTTTOOVARTO, VN OVAR-
TTO, ANOS DE MIL OCHO-
TTTOS OCHO Y OCHOCTEN-
OS NVEVE



145 1819

Por. Juez de Aguas.

La ciudad Priora del monasterio del Jarman el antiguo
de esta Ciudad, como mejor proceda en derecho, ante V.S.
digo que no me ponderado los clamor y perjuicio que
causa a mi monasterio, especialmente a sus Casas el abuso
que hace el Vecindario de la Calle de los Narunfos en el
caso sin desagüe que dan a la Acequia que riega la ala
requerida de dha. Calle, estancandose a los bordes de la
citada Cerca, sin que hayan querido formar el corres-
pondiente Cauce a inoverta en la cerra mudra deno-
minada de Ylay.

Es demostable, y casi irremediably los perjuicios
sino interviene la autoridad de V.S. a su remedio en
consideracion a las Personas que se molestan, y a los in-
tereses que se dañan en su ciudad, suplico a la Justifica-
cion de V.S. se sirba de mandada que con prebia cita-
cion del escueto mayor de fabricas de esta Ciudad, y
su fontanero mayor, y la de D. Jose Garasatua dueño
de los Solares por donde sira la Acequia que nos da mi-
fica, se proceda a una vista de ofo, para que segun
exponga el escueto mayor, se ordene por este Juez
el reparo y remedio del daño que amenaza

designandose para ello dia, y ora para que concu-
rra de mi parte persona que nos represente, en
cuyos terminos y de buca el Peñonero me
conforme a derecho.

El V. S. pido y Suplico que a virtud de lo alegado se
sirva de mandado segun y como pido de justicia
y juro en lo necesario.

x Juana Maria de S. Josef
Priora

Quinta y Sep. de 1714

Procedase a la vista de los autos y de lo que se solicita por
la D. D. M. Priora del Monasterio del
Carmen abto con intervencion del Mro
Mayor de obras publicas, y del Fonta-
nero mayor de esta Ciudad segun se pide
y citacion del Provedor del Mayorazgo de
Sarrazatua p. q. de vista y nombre Perito
p. su parte, si lo estimare conveniente a
su dho. senalándose para la diligencia el
Sabado diez del cor. de las quatro de la
tande.

P. P. O. H.

Proveo p. el V. S. q. se mande no Reg. lo que se pide como
causado p. q. se ha de elegir a los q. se pide como
n. de el dho. dho. p. q.

Yo
Cecilio de S. Josef

del Cons. de Indias

Citacion

Rememoralme el unibersochu de ... Lo el dno. hize saber y cito p[ar] lo q[ue] remanda en el d[ic]to ...

+ Maria Maria ses. Jose Puora

[Signature]

Notificac. o. Aceptac. y Juramento

En dho. dia, mes y año, Lo el dno. hize saber y justifique todo lo contenido en el d[ic]to ...

Juan de Garza

[Signature]

otro -

En dho. dia, mes y año, Lo el dno. hize saber y justifique todo lo contenido en el d[ic]to ...

Maria Gomez

[Signature]

Citacion

En continencia; Lo el dno. hize saber y cito p[ar] lo q[ue] remanda en el d[ic]to ...

Juan Jose Garza

[Signature]

